

SAT presenta fallas para la presentación de la declaración anual de personas morales 2022



Marzo 2023

SAT presenta fallas para la presentación de la declaración anual de personas morales 2022

En plena temporada de declaraciones anuales Personas Morales, en el portal del SAT se han presentado fallas de manera general, además de que se adicionaron campos nuevos y se requiere ingresar un comparativo de datos del ejercicio fiscal 2021 y 2022, provocando que al presentar la declaración de impuestos sea más complicada de enviar, esto derivado por las constantes fallas en la página, así como el gran aumento de tiempo invertido a la hora de capturar la información.

Es importante recalcar que la fecha límite para la presentación de la declaración anual para personas morales es este 31 de marzo de 2023, por lo que te invitamos a no dejar pasar más tiempo ya que además de los inconvenientes presentados para el llenado, el tiempo de llenado oscila entre las 3 y 6 horas por RFC y resultaría arriesgado para tu empresa y pudieran incurrir en no alcanzar a enviar su declaración anual a tiempo.

Es de destacar que en las redes sociales del propio Servicio de Administración Tributaria (SAT) y diversos portales de noticias se ha dado a conocer que el límite para la presentación de la declaración anual para personas morales es el 3 de abril, **sin embargo, al no haber una fundamentación legal de esta fecha instamos a no pasar de este 31 de marzo de 2023.**

Recordemos que, el presentar la declaración anual a destiempo hace acreedor al contribuyente de sanciones por parte de la autoridad desde restricción y/o suspensión de sellos, así como multas pecuniarias para el contribuyente.

Cabe hacer mención que en abril son declaraciones anuales de Personas Físicas y por lo cual se cree que los portales del SAT seguirán saturados y teniendo fallas, no te confíes hasta el último día para presentar las declaraciones.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos
TLC Asociados SC
tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



“ **MARCANDO EL PASO EN EL**
— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL ”
Y ADUANAS

